



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO – ANTIOQUIA**

Diez de mayo de dos mil veintiuno

Providencia:	Auto sustanciación
Tipo de trámite:	Ejecutivo
Demandante	Guillermo León Sánchez y otros
Demandados	Sandra Milena Garcés Rodas
Radicado:	05837 31 03 001 2016 01101 00
Asunto:	Reconoce personería - Notifica por conducta concluyente - Reemplaza curadores

En memorial presentado por la parte ejecutada¹, la señora SANDRA MILENA GARCÉS RODAS, otorga poder para ser representada dentro del proceso de la referencia. Por tanto, se reconoce al doctor JAVIER ANTONIO BUELVAS PAYARES, con Tarjeta Profesional No. 127.290 del C.S. de la J., como apoderado de la parte demandada con todas las facultades otorgadas en el poder conferido.

En consecuencia, **téngase notificada por conducta concluyente** a la demandada del auto de fecha 21 de marzo de 2018², por medio del cual se libró mandamiento de pago en su contra (CGP art. 301). Se advierte que el término de traslado les correrá a partir del día siguiente a la notificación por estados de esta providencia.

De otro lado, el abogado JEISON MUÑOZ VELASQUEZ, designado curador ad-litem del acreedor prendario emplazado, manifiesta imposibilidad para continuar con el cargo por encontrarse vinculado al Ministerio de Defensa. Por tanto, el despacho procede a nombrar en su reemplazo al doctor **JORGE MARIO LÓPEZ GIRALDO**, quien se localiza en la carrera 99 Nro. 95-32 Piso 2º, Apartadó Antioquia, Tel. 3202142725 – 8282482, correo jorgemarialopez@hotmail.com, para representar a DIEGO LEÓN GÓMEZ VANEGAS, el curador tomará el proceso en el estado en que se encuentra.

En cuanto al memorial presentado por la doctora ANGELA MARIA MESA ANGEL, designada curadora ad-litem de la emplazada en este acredita estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensora de oficio. Así, el despacho procede a nombrar en su

¹ FL. 11- 14 Poder- Cuaderno N°2

² FL. 03- 04 AutoLibraMandamientoPago-Cuaderno N°2

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO

TURBO **11 DE MAYO 2021.**

EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN
ESTADO No. **040** DE ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.

ALI YANIVA CUESTA MORENO
SECRETARIA